



Poder Judicial de la Nación

OFICINA JUDICIAL PENAL FEDERAL SUBSEDE RAFAELA

Carpeta Judicial N° FRO 14018/2024/3

Legajo Fiscal N°: 184468/2024.

Sala de audiencias: audiencia virtual a través de la plataforma Zoom.

Fecha programada: 31/03/2026 - Inicio: 11:32 hs. - Fin: 12:43 hs.

Juez/ Tribunal: Juez Federal de Garantía, Dr. Aurelio Cuello Murúa.

Fiscal: Fiscal Federal Coadyuvante, Dr. Federico J. Grimm.

Imputado: C.A.L.

Defensa: Defensora Pública Oficial Coadyuvante, Dra. Romina Chianalino.

Fecha del hecho: 24/08/2024.

Delito investigado: uso de documento falso (art. 296 en función del 292 CP)

Operador: Javier Musacchio.

Desarrollo de la audiencia:

La audiencia se llevó a cabo el 31 de marzo de 2026 para revisar las normas de conducta impuestas a CAL durante el beneficio de suspensión de juicio a prueba, según la solicitud de la sede fiscal descentralizada de Rafaela. El juez federal de garantías Dr. Aurelio Cuello presidió la audiencia, con el fiscal federal coadyuvante Dr. Federico Grimm y la defensora pública oficial Coadyuvante Dra. Romina Chianalino asistiendo a CAL.

El fiscal solicitó la revocación del beneficio debido al incumplimiento de las donaciones de alimentos acordadas, mientras que la abogada defensora defendió a CAL, argumentando que el incumplimiento se debió a limitaciones económicas reales y solicitó una readecuación en lugar de la revocación.

El imputado CAL admitió que solo había cumplido parcialmente con la donación de alimentos impuesta y le restaban donar aproximadamente 36 kilos, explicando que sus problemas laborales y económicos le dificultaron



completar el compromiso a tiempo. Requirió que se lo autorice a completar el resto de las donaciones en dos o tres entregas. Manifestó que durante los primeros días del mes de abril, una vez que cobre el sueldo, efectuaría otra donación.

El juez resolvió, con la anuencia del fiscal y la defensora, darle a CAL la oportunidad de acreditar sus entregas parciales. Requirió a la Oficina Judicial y a la defensa que se soliciten al establecimiento destinatario de las donaciones, que remita constancia de las donaciones parciales a las que refirió CAL. Solicitó a CAL que una vez efectuada la donación a comienzo del mes entrante, remita el comprobante respectivo. Dispuso que entre los días 8 y 10 de abril del cte. año, se fije una nueva audiencia para revisar las constancias y evaluar si se puede permitir una última cuota de entrega o, por el contrario, si se procede a revocar el beneficio en cuestión.

Se deja constancia que el acto procesal se registró en un video de almacenamiento audiovisual que se encuentra incorporado al Sistema Lex 100 en la carpeta judicial n° FRO 14018/2024/3, siendo que la presente constituye un registro administrativo de esta Oficina Judicial.

Ab. Javier Musacchio - Coordinador

